



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

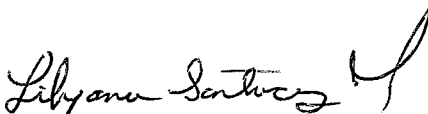
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0098

Fecha: 22/06/2018

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200B103002 2001 00379	Ejecutivo Mixto	ERNESTINA - MUÑOZ DE GAMBOA vs HOTEL IMPERIO DE LOS INCAS EN LIQUIDACION LTDA.	Auto de sustanciación agrega título de conversion deposito judicial realizado por el Juzg. 3 Civil Cto Pasto	21/06/2018
5200B103002 2011 00246	Ejecutivo Singular	NORALBA - OBANDO MORA vs OSCAR GERARDO - GOMEZ BURGOS	Auto de sustanciación ordena oficiar a la Insp. Novena Policia Mpal Pasto fin secuestro derechos derivados de la posesion	21/06/2018
5200B103002 2014 00182	Ordinario	ANA MARIA - SANTILLAN VILLARREAL vs CLAUDIA MARCELA - MONTAÑO FUERTES	Auto de sustanciación ordena insistir designación perito por parte de ANI- partes colaborar en diligenciamiento	21/06/2018
5200B103002 2015 00218	Ejecutivo Singular	HECTOR ROMAN - MELO BASTIDAS vs CLARA SILVANA - PADILLA BURGOS	Auto de sustanciación agrega oficio del Juzg. 3o. Civil Cto por el cual informa que no inscribe la cautela de embargo de remanente.	21/06/2018
5200B103002 2017 00060	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA. vs GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES GMI SAS	Auto aprueba liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada	21/06/2018
5200B103002 2018 00008	Verbal	HECTOR - INSUASTY GARZON vs GRACIELA - INSUASTY RIVADENEIRA	Auto de sustanciación acepta correccion de demandado - ordena notificar términos arts. 291 y ss. C.G.P.	21/06/2018
5200B103002 2018 00029	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. vs SERVITEM LTDA. TRANSPORTE Y MENSAJERIA	Auto aprueba liquidación de costas A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA	21/06/2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2018 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


LILIANA SANTACRUZ MESIAS
SECRETARÍ@